

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba

Núm. 6.624/2010

Actas Infracción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Valle-Illano s/nº. Córdoba. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, especificado en relación anexa. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº de acta	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Materia	Órgano Competete	Importe en €
I1420100000339 23	Exclusivas Ega, S.L.	Pol. Atalaya, nº 49-50	Cabra	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	626,00 €
I1420100000348 32	Insp Mant. Edif.. Córdoba, S.L.	Pol. I. Camino Morente, parc. 90B	Montoro	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	626,00 €
I1420100000433 20	S.I. Chacón Mohedano Isabel	J. Sebastián El Cano nº 220 6º	Málaga	Normas de Seguridad y Salud	Delegado Prov. Consejería Empleo	2.046,00 €
I1420100000470 57	Copiadoras de la Subbética, S.L.L.	San Francisco, nº 42	Lucena	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	6.251,00 €
I1420100000476 63	Encarnación Castaño Moya	P. I. El Torerito, ppq1, nave 23	Cordoba	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	626,00 €
I1420100000484 71	Ais. y Dec. Raf. Morales, S.L.	Cuesta de la Pólvara, nº6-4º esA pt-A	Córdoba	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	626,00 €
I1420100000487 74	Antonio Ranchal Moreno	Pje. De la Fraternidad, nº 7	Córdoba	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	626,00 €
I1420100000499 86	Hernanz Color, S.L.	Avda. Almogávares, nº 43	Córdoba	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	626,00 €
I1420100000501 88	María Teresa Dugo Buendía	Escr. Hoyos Noriega, nº 2-4º pt-2º	Córdoba	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	626,00 €
I1420100000504 91	Aliment. Rafa y David, S.L.	Prof. Tierno Galván, nº 6	Córdoba	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	1.252,00 €
I1420100000513 03	Francisco Torres Villar	Poeta Antón. Arévalo, nº 71	Córdoba	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	626,00 €
I1420100000514 04	Francisco Torres Villar	Poeta Antón. Arévalo, nº 71	Córdoba	Normas de Obstrucción	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	626,00 €
I1420100000515 05	Francisco Torres Villar	Poeta Antón. Arévalo, nº 71	Córdoba	Normas de Relaciones Laborales	Delegado Prov. Consejería Empleo	626,00 €
I1420100000519 09	Antonio Calero Artero	Villafranca, nº 1-1º pta. 4	Montoro	Extinción Subsidio Desempleo	Servicio Público Empleo Estatal	--
I1420100000559 49	José Mesa Torre	Avda. Virgen de Fátima, nº 46	Córdoba	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	2.504,00 €
I1420100000636 29	Campus Catering, S.L.	El Avellano, nº 2	Córdoba	Normas de Seguridad Social	Jefe Inspección de Trabajo y S.S.	626,00 €

Córdoba a 10 de junio de 2010.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Anto-

nio Requena Gutiérrez.